



Sesión: 53
Fecha: 22-07-2024
Hora: 21:05

Solicitud de Resolución N° 1319

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que se incorpore perspectiva de género a la elaboración del Presupuesto 2025 de la Nación, junto con la inclusión del enfoque de género en la discusión del Pacto Fiscal.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Carolina Tello Rojas**
- 2 **María Francisca Bello Campos**
- 3 **Ana María Bravo Castro**
- 4 **Karol Cariola Oliva**
- 5 **Marta González Olea**
- 6 **Claudia Mix Jiménez**
- 7 **Carla Morales Maldonado**
- 8 **Daniella Cicardini Milla**
- 9 **Camila Rojas Valderrama**
- 10 **Gael Yeomans Araya**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA GABRIEL BORIC FONT QUE SE INCORPORE PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 DE LA NACIÓN, JUNTO CON LA INCLUSIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DISCUSIÓN DEL PACTO FISCAL.

INTRODUCCIÓN

Los presupuestos públicos son uno de los pilares de la estructura económica y social de una nación. Al hablar del presupuesto de la nación, hablamos de la herramienta que permite establecer prioridades a nivel de inversión, de estructura de la institucionalidad pública y también de la continuidad de una serie de planes, programas y proyectos que llevan consigo la visión de país que se pretende construir.

La forma en que se elabora, ejecuta y evalúan los presupuestos públicos permiten reflejar las prioridades del Estado en materias sociales, económicas, comunitarias, de desarrollo de la nación y también de la promoción y protección de derechos humanos de quienes componen la sociedad, por lo cual precisamente en la elaboración de los presupuestos de las naciones cuestiones como la protección de los derechos de las mujeres son en sí mismo un eje fundamental al momento de implementar políticas públicas que permitan hacer frente a realidades tan complejas como la brecha salarial, el no reconocimiento de las labores de cuidado no remunerado, las brechas de acceso y permanencia en procesos educacionales, la violencia de género, entre otras.



ANTECEDENTES

En el mes de marzo del presente año 2024, quien suscribe tuvo el honor de ser parte, junto a parlamentarias de nuestro país y la Ministra de la Mujer y Equidad de Género Antonia Orellana, de la delegación chilena que participó de la 68° reunión anual de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de ONU Mujeres en la ciudad de Nueva York, reunión que precisamente dentro de los temas tratados abordó la importancia de establecer en el mundo la implementación de Presupuestos Sensibles al Género.

ONU Mujeres define estos presupuestos como *“Los Presupuestos con Enfoque de Género (PEG) son iniciativas destinadas a analizar y transformar los presupuestos públicos con el objetivo de que gastos e ingresos reflejen el reconocimiento de impactos diferenciados para hombres y mujeres, generando cambios en la recaudación y distribución de los recursos públicos para lograr impactos positivos en la igualdad de género”*¹

Esta estrategia permite establecer políticas que incorporen a todas las personas sin distinción, pues precisamente parten de la base de analizar e incorporar las necesidades únicas y diversas, teniendo por objetivo una distribución justa de los recursos públicos.

Por citar un ejemplo de la forma en la que operan los presupuestos públicos sin este enfoque: *“Al no tener en cuenta las necesidades de las mujeres, los presupuestos pueden tener consecuencias negativas no deseadas. Por ejemplo, según estudios recientes, el valor global del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres de 15 años o más se sitúa en torno a 10,8 billones de dólares de los Estados Unidos anuales, el triple del tamaño de la industria tecnológica mundial”*²

Precisamente, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU, dentro de los 17 objetivos a alcanzar por los países a 2030, se establece en el punto N°5 la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y precisamente el indicador de evaluación es la forma en la que se establecen sistemas de seguimiento y asignación de recursos públicos en favor de la igualdad de género³. Este desafío, no sólo es necesario en base de la elaboración y ejecución del presupuesto de la nación, sino que además requiere una serie de elementos

¹ https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/HojaDeRuta_13MAR2023.pdf

² <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/11/que-son-los-presupuestos-sensibles-al-genero>

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



que son relevantes para avanzar en la disminución de barreras y brechas estructurales.

1.- Marco normativo que permita establecer presupuestos con enfoque de género de forma permanente.

2.- Planificación estratégica en instrumentos del Estado para establecer políticas a corto, mediano y largo plazo de forma integral en pos de disminuir la desigualdad.

3.- Instrumentos de incorporación y evaluación del enfoque de género en cada una de las fases del ciclo presupuestario.

4.- Mecanismos institucionales que aseguren la incorporación de dicho enfoque, además de la recolección de información que permita establecer y actualizar las políticas públicas de acuerdo a diagnóstico.

Si bien nuestro país ha avanzado de forma importante en la incorporación del enfoque de género dentro de una serie de políticas públicas, y a nivel institucional ha también incorporado dicho enfoque en una serie de procesos administrativos y de gestión, es necesario avanzar hacia una política permanente de Estado que asegure continuidad y también establezca un marco de gestión pública que trascienda las visiones políticas, entendiendo que al incorporar enfoque de género en la elaboración de presupuestos públicos, hablamos de la posibilidad de contar con herramientas integrales que enfrenten problemas tan complejos como la desigualdad económica, laboral, profesional, educacional a la que se enfrentan las mujeres, en especial quienes poseen menos recursos, esto sumado a la urgencia de contar con herramientas públicas robustas que hagan frente a la violencia integral de la que niñas y mujeres son víctimas día a día.

Precisamente, y entendiendo la importancia de establecer una política de género en todos los procesos, también es relevante establecer dentro de dicha mirada fiscal elementos tan relevantes como la recaudación de impuestos, pues tal como se menciona anteriormente, la realidad a la que se ven enfrentadas las mujeres de nuestro país implica la necesidad de incorporar a la evaluación en materia tributaria y económica de una serie de condicionantes como las labores de cuidado, las remuneraciones inferiores a igual labor profesional, el aumento de obligaciones económicas para madres con padres ausentes y/o deudores de pensión, las dificultades de acceso a educación superior y continuidad de estudios para mujeres en edad adulta, entre muchos otros factores. Se hace entonces, imprescindible incluir estas miradas en temas tan relevantes como la discusión de un pacto fiscal que permita a nuestro país recaudar recursos fiscales de forma más



eficaz y que permitan también llevar adelante una serie de políticas esenciales para combatir la desigualdad existente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputadas y Diputados resuelve solicitar a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que si lo tiene a bien:

- **LA INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 DE LA NACIÓN, JUNTO CON LA INCLUSIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DISCUSIÓN DEL PACTO FISCAL.**



CAROLINA TELLO ROJAS
Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

